

# Normas para los Autores de Publicaciones en la “Gaceta Médica de Caracas”

La “Gaceta Médica de Caracas” es una publicación periódica, órgano de la Academia Nacional de Medicina y del Congreso Venezolano de Ciencias Médicas. En ella se dará cabida a los trabajos presentados en la Academia, en los Congresos de Ciencias Médicas y los que ordene la Corporación, aceptados por la Dirección-Redacción. Los trabajos enviados deberán ser inéditos y para ser publicados únicamente en la “Gaceta Médica de Caracas”, de acuerdo con las pautas de la Corporación.

Todos los manuscritos enviados a la Gaceta Médica de Caracas son revisados inicialmente por la Dirección-Redacción pero, regularmente, se solicita la colaboración de expertos en los temas abordados. El número de revisores por trabajo puede ser uno o más, según su tipo y complejidad o por discrepancias con los editores. Ninguno de los revisores forma parte del Comité Editorial. La opinión, crítica y recomendaciones de los revisores son recibidas en forma escrita y anónima y comunicadas a los autores, cuando así lo decida la Dirección-Redacción. Los revisores deben respetar la confidencialidad de los autores y no comentar el contenido del trabajo con terceras personas, ni utilizar sus datos, en ninguna forma, para beneficio propio o de otros. Cuando haya conflicto de intereses con autores, temas o financiamiento, el revisor debe abstenerse de actuar como experto.

Todos los trabajos enviados deberán ser escritos a máquina, o computadora (en este caso se enviará también el disquete) a doble espacio, por el anverso del papel, tamaño carta, con amplio margen libre en todo el contorno.

El título del trabajo debe ser lo más preciso posible. El texto, conciso y sucinto, evitándose los largos relatos históricos y los detalles superfluos. Al comienzo de cada artículo deberá haber un resumen en español e inglés con no más de 150 palabras. Se colocarán luego las palabras claves. Las referencias se limitarán exclusivamente a las mencionadas en el texto con un número, entre paréntesis, colocado inmediatamente después del nombre del autor o autores y en el orden en el cual aparecen por primera vez en el texto.

Para la elaboración de la lista de referencias deberán seguirse las siguientes normas:

- a. Si se trata de revistas o publicaciones periódicas: apellido(s) del autor(es), inicial del nombre(s). Título del artículo. Abreviatura internacional de la revista: año; volumen: páginas, inicial y final.
- b. Si se trata de libros: apellido(s) del autor(es), inicial(es) del nombre(s). Título del libro. Edición. Lugar de publicación (ciudad): casa editora; año.
- c. Si se trata de capítulo de un libro: apellido(s) del autor(es), inicial(es) del nombre. Título del capítulo. En: apellido(s) e inicial(es) del editor del libro. Título del libro. Edición. Lugar de publicación (ciudad): casa editora; año.p. página inicial y final.

Para mayor información, consultar los “Requisitos uniformes para los manuscritos enviados a revistas biomédicas”, revisados en mayo de 2000, aceptados por la Gaceta Médica de Caracas (Gac Méd Caracas 2000; 108(4):541-556).

Las ilustraciones (fotografías, dibujos, gráficas, etc.) deberán presentarse en página aparte, una por página, con su numeración y leyenda.

Las ilustraciones deberán ser en blanco y negro, de buena calidad y adecuadamente demostrativas. Los dibujos y gráficas elaborados en tinta china sobre el fondo blanco. En el reverso de cada ilustración deberá escribirse suavemente, con lápiz, el número correspondiente, el nombre del autor principal, el título del trabajo y señalarse con una flecha el pie de la ilustración. Estas deberán limitarse al número indispensable.

La Gaceta costeará un máximo de cuatro clisés en blanco y negro. Más de cuatro, las ilustraciones en colores, y los diagramas complicados serán pagados por los autores.

La petición de separatas y su pago deberán convenirlo los autores con la compañía encargada de los textos, arte y publicidad.

La aceptación, modificación o rechazo de un trabajo serán participados al autor.

La Gaceta no se hace responsable de las opiniones emitidas por los autores.

Suscripciones, correspondencia y canjes deben solicitarse y dirigirse al  
Apartado de Correo 804, Caracas 1010-A Venezuela.  
Academia Nacional de Medicina  
Palacio de las Academias  
Bolsa a San Francisco - Caracas 1010- Venezuela  
Teléfono: 482.18.68 483.21.94.  
<http://www.acamedve.org>

Textos, arte y publicidad: ATEPROCA. Teléfono: (+58-212) 793.51.03 Fax: (+58-212) 781.17.37  
<http://www.ateproca.com> • E-mail: [ateproca@cantv.net](mailto:ateproca@cantv.net)